



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL JULCUY

JULCUY - JIPIJAPA - MANABI



RESOLUCIÓN N°
02-EGCHCH--GPJ-2020

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS
CODIGO DE PROCESO: MCO-GADPRJ-01-2020

LCDO. EDWIN CHILÁN CHILÁN
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY

CONSIDERANDO:

Que, el literal l) del numeral 7mo. del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas y no habrá tal motivación sino se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Por lo tanto los actos administrativos que no estén debidamente motivados serán considerados nulos, debiendo ser sancionados las servidoras o servidores responsables.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 288 establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No 395 del 4 de agosto del año 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema de Contratación y determina los principios, normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 1, entre otros, los Organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que, en el Suplemento del Registro Oficial 588, de 12 de mayo del 2009, se publicó el decreto ejecutivo No. 1700, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual fue reformado mediante decreto Ejecutivo 401 del 21 de junio del 2010, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 230 del 07 de julio del año 2010.

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No 100 de 14 de octubre del 2013 se publicaron, en lo principal, en calidad de Ley Reformatoria, reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, en el artículo 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen los procesos de menor cuantía Obras, haciendo las debidas verificaciones;

Dirección: Calle Santa Cruz, Frente al Parque Central de la Parroquia Julcuy. Móvil: 0939652884

E-mail: juntaparroquialjulcuy@hotmail.com

Julcuy-Jipijapa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL JULCUY

JULCUY - JIPIJAPA - MANABI



QUE, mediante Sesión Ordinaria de fecha 10 de Enero del 2020, los vocales de la Junta Parroquial Julcuy Reforman el Plan Anual de Compras 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Julcuy

QUE, una vez solicitada la disponibilidad presupuestaria por parte de la máxima autoridad, el Secretario Tesorero emite la certificación presupuestaria con la partida N° 75.01.04 **Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento**. Por un monto USD 19.631,01084 (diecinueve mil seiscientos treinta y uno con 01084/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

En virtud de la facultad, que me otorga la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 226, en concordancia con el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el inicio del proceso No. MCO-GADPRJ-01-2020, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y MUROS PERIMETRALES EN LA CIUADAELA 29 DE JUNIO DE LA PARROQUIA JULCUY DEL CANTON JIPIJAPA, PROVINCIA MANABÍ.

Artículo segundo.- APROBAR los pliegos e iniciar con el proceso de Menor Cuantía Obras No. MCO-GADPRJ-01-2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y MUROS PERIMETRALES EN LA CIUADAELA 29 DE JUNIO DE LA PARROQUIA JULCUY DEL CANTON JIPIJAPA, PROVINCIA MANABÍ", Con un presupuesto referencial de USD 19.631,01084 (diecinueve mil seiscientos treinta y uno con 01084/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Artículo Segundo.- PUBLICAR en el portal www.compraspublicas.gob.org la presente resolución y los Pliegos MCO-GADPRJ-01-2020

Dado y firmado en Julcuy, en la Oficina del Gobierno Parroquial de Julcuy a los 28 días del mes de Enero del dos mil veinte.

Lcdo. Edwin Chilán Chilán

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY



Dirección: Calle Santa Cruz, Frente al Parque Central de la Parroquia Julcuy. Móvil: 0939652884

E-mail: juntaparroquialjulcuy@hotmail.com

Julcuy-Jipijapa